

Diciembre de 1986: “Tribunal contra las agresiones al derecho al aborto”

Se celebra en Madrid, organizado por la Coordinadora Estatal de Organizaciones Feministas, en el mes de diciembre, con la participación de 3.000 mujeres. Se publican los testimonios, las conclusiones y el veredicto del Tribunal.

Buenas tardes. Bienvenidas todas. Vamos a dar comienzo al acto con un saludo que nos van a dirigir las compañeras del movimiento feminista en todas las lenguas que hablamos en el Estado español.

Tenemos también entre nosotras a una compañera del FINRAGE, Red Feminista Internacional de Resistencia contra las Nuevas Tecnologías Reproductivas y la Ingeniería Genética, que ha venido a expresarnos su apoyo y solidaridad.

Lamentamos no haber podido contar con la presencia de otras organizaciones feministas en otros países con cuyo apoyo contamos siempre.

Un saludo.



SENTENCIA

Reunido en Madrid el Tribunal contra las agresiones al derecho al aborto y oídos los testimonios, considerando hechos probados los datos aportados y, CONSIDERANDO que las tareas que esta sociedad asigna a las mujeres nos alejan de los organismos e instituciones de poder y decisión política, social y económica, que pasamos 10 fundamental de nuestro tiempo atendiendo las necesidades privadas y domésticas de hermanos, padres, maridos y amantes. CONSIDERANDO que esto, lejos de ser un hecho casual, está relacionado con los intereses de los hombres, y especialmente con los de quienes detentan el poder social, político y económico. CONSIDERANDO que recibimos una educación tendenciosa y reaccionaria que oculta que el cuerpo y el sexo son fuentes de placer, que la reproducción y la maternidad son cosas diferentes y claramente separadas. Que se nos intenta ocultar el placer sexual que podemos obtener con nuestro propio cuerpo o con el cuerpo de otras y otros; que tener hijos e hijas es una posibilidad y que cuidarlos, educarlos y atenderlos es una tarea que puedan hacer las mujeres, pero también los hombres. CONSIDERANDO la influencia ideológica de la jerarquía católica, que considera el placer sexual como pecado y la maternidad como profesión de las mujeres, alentando entre nosotras la sumisión y la resignación como virtudes. CONSIDERANDO que la Constitución, fiel reflejo de las ideas dominantes, no reconoce explícitamente el derecho al aborto ni ningún otro derecho específico de las mujeres, dando por bueno el marco social en el que se desarrolla nuestra vida, consagrando así el poder de los hombres sobre nosotras. CONSIDERANDO que las leyes elaboradas por los poderosos limitan, persiguen y reprimen derechos de las mujeres, y de un modo especial el derecho a decidir sobre nuestro cuerpo. CONSIDERANDO que a pesar de las leyes, restricciones y prohibiciones, miles de mujeres, una vez que se han quedado embarazadas sin desearlo, deciden abortar, buscando soluciones donde se las ofrezcan, tengan éstas o no garantías suficientes para su salud. CONSIDERANDO que el Gobierno del Estado español, teniendo información sobre los sufrimientos y peligros que corren a diario miles de mujeres al exponer sus vidas sometándose a abortos caseros y clandestinos, ha elaborado unas leyes que siguen considerando el aborto como un delito que lo convierten en un negocio privado y que, en los casos en que se despenaliza, no queda garantizada su gratuidad.

FALLO

En atención a lo expuesto, el TRIBUNAL DECIDE:

PRIMERO: acusar al Gobierno como responsable directo de las muertes de nueve mujeres, víctimas del aborto clandestino, ocurridas desde que en agosto de 1985 entrara en vigor su ley sobre aborto.

SEGUNDO: acusar al Gobierno como directo responsable de la situación de indefensión a la que se ven abocadas las mujeres. Indefensión legal e indefensión sanitaria.

TERCERO: acusar al Gobierno de ceder ante las presiones de los profesionales de la medicina privada, de aquellos que miden sus principios morales y éticos en pesetas, capaces de aceptar la práctica legal de abortos siempre que ésta los permita lucrarse.

CUARTO: acusar al Gobierno de desproteger a los sectores más progresistas de la sanidad, a aquellos dispuestos a realizar abortos en la red sanitaria pública.

QUINTO: acusar al Gobierno como responsable de los procesos abiertos en la actualidad contra mujeres, contra sanitarios y sanitarias; de las redadas policiales contra clínicas y centros de planificación; del encarcelamiento de personas cuyo único delito ha sido facilitar a las mujeres que lo deseaban el cuidado y atención necesaria para que abortaran en las mejores condiciones sanitarias, respondiendo a la demanda que no cubría la red sanitaria pública.

SEXTO: acusar a aquellos médicos que niegan a las mujeres información sobre su sexualidad, aquellos que les niegan información sobre los métodos anticonceptivos más adecuados, menos nocivos para su salud, a aquellos que ponen trabas y se resisten a practicar ligaduras de trompas cuando la mujer no desea más hijos o hijas y ha elegido esa intervención para evitar más embarazos.

SEPTIMO: acusar a aquellos médicos que negándose a realizar abortos en la red sanitaria pública y dificultando incluso que otros los realicen, los practican con ánimo de lucro en las clínicas privadas y, en ocasiones, de forma clandestina, en los quirofanos de la Seguridad Social

OCTAVO: acusar a la jerarquía de la iglesia Católica de haber jugado a lo largo de la historia y seguir jugando hoy un papel activo y sistemático en la defensa de los valores que nos mantienen a las mujeres en la subordinación y dependencia en relación a los hombres. De considerar que el género humano son los hombres y que nosotras solo somos un apéndice de la humanidad.

POR TODO ELLO DECIDIMOS CONDENAR Y CONDENAMOS

Al ministro de justicia, Fernando Ledesma, como responsable de la actual ley sobre aborto aprobada por el Parlamento.

Al resto de los miembros del Gobierno, con su presidente Felipe González a la cabeza.

Al resto de instituciones públicas de la Administración socialista implicadas por acción o por omisión en los delitos contra la libertad de decidir de las mujeres.

Al Consejo General de Médicos.

A los jueces, empeñados en aplicar las leyes contra los derechos de las mujeres de la forma más brutalmente misógina.

A los miembros de las fuerzas represivas de la Guardia Civil y Policía Nacional, fieles defensores del orden patriarcal.

A todos ellos por igual, sin ningún tipo de discriminación. Les condenamos a la pena de por vida de una existencia con 103 padecimientos de las mujeres, privados así de los derechos y libertades de los que nosotras carecemos hoy por el mero hecho de serlo.

Les condenamos a padecer los sufrimientos de una sexualidad frustrante, guiada hacia la heterosexualidad y presidida por el miedo al embarazo.

Les condenamos a los padecimientos a consecuencia de la utilización de unos anticonceptivos inadecuados.

Les condenamos a la pena de sufrir las mismas humillaciones, vejaciones y angustias que padecemos las mujeres cuando nos vemos obligadas a ir de puerta en puerta buscando quien nos ayude para acabar con un embarazo no deseado.

Les condenamos a padecer los miedos y los daños físicos y penales derivados de un aborto sin las suficientes garantías sanitarias.

Les condenamos a cada uno de ellos, a verse conducidos por la fuerza, esposados, ante un juez que tenga sobre la mesa y lea en voz alta sus historiales clínicos y sus costumbres sexuales, violentando así su derecho a la intimidad.

Les condenamos a padecer el terror, el dolor y llegado el caso, la muerte, por un aborto realizado contra su salud y contra su vida.

Póngase esta sentencia en conocimiento de todas las mujeres para su obligado cumplimiento.

Madrid, 13 de diciembre de 1986

